

ADENDA No. 001

CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN DIRECTA No. 011-2017 QUE TIENE POR OBJETO “**PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA (DOCUMENTOS, PAQUETES) DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL**”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS Se permite informar a los interesados en participar en la INVITACIÓN DIRECTA No. 011 de 2017 que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas dispone modificar el pliego de condiciones de la INVITACIÓN DIRECTA No. 011 de 2017, así:

1. Modificar el numeral VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios de mensajería de conformidad con la normatividad que rige la materia en especial LEY 1369 de 2009.
2. Recoger, transportar y entregar la correspondencia en los términos y calidades definidos por el supervisor
3. Asumir la responsabilidad por la pérdida de la correspondencia
4. Llevar un registro de la mensajería que se recoge, transporta y entrega, siguiendo para el efecto el formato otorgado y/o avalado por el supervisor.
5. Asumir los costos de transporte hasta el lugar de entrega de los elementos donde sea requerido.
6. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato.
7. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro.
8. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Dada en Soacha a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2017.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Revisó:
Dra. Ángel Custodio Quintero H.
Subgerente Administrativo
Proyectó:
Dr. Jorge Alberto García G.
Abogado Contratación